

RESOLUCIÓN DE 28 DE JULIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN CÓRDOBA POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADJUDICACIONES DE DESTINOS Y MODIFICACIÓN DE JORNADA DEL PROFESORADO DE RELIGIÓN CATÓLICA PARTICIPANTE EN EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN DE 13 DE JULIO DE 2009 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2016-2017

La Orden de 26 de junio de 2009 (BOJA nº 133, de 10 de julio), por la que se regula la cobertura de puestos vacantes de profesorado de religión católica y se establecen las bases para la confección de las listas provinciales del profesorado de dicha materia, establece en su artículo 6.4, que las Delegaciones Provinciales publicarán en sus tablones de anuncios, con anterioridad al día fijado en el calendario escolar para el inicio de cada curso académico, la relación de los puestos vacantes, con indicación de las horas, las localidades y centros donde se ubican y, en el artículo 6.5 de la misma regula la adjudicación de puestos vacantes en atención a las peticiones del personal participante, respetando el orden de la lista provincial correspondiente.

Por otra parte, el artículo 8 de la precitada Orden de 26 de junio de 2009 establece que la competencia para resolver la provisión de puestos de religión católica radica en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación.

En su virtud, finalizado el plazo de presentación de solicitudes contemplado en el apartado 3.1 de la Resolución de 13 de julio de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO:

PRIMERO- Hacer pública la adjudicación provisional de los puestos vacantes al profesorado solicitante de los mismos (ANEXO I).

SEGUNDO- Publicar la adjudicación provisional de destinos y modificación de jornadas para el curso académico 2016/2017 del profesorado de religión católica, según figura en el ANEXO II.

TERCERO- De acuerdo con lo previsto en el apartado 3.2 de la Resolución de 13 de julio de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, las personas interesadas podrán presentar alegaciones y desistimientos contra dicha resolución en el plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios de esta Delegación Territorial preferentemente en el registro de la misma, sin perjuicio de lo establecido en el art.38 de la Ley 30/1992, de RJAPPAC, y en el art. 51 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en caso de ser entregado en registro diferente al de la Delegación Territorial de la Consejería Educación de Córdoba, se deberá enviar una copia del documento, una vez presentado en el registro, por correo electrónico (svrecursoshumanos.dpco.ced@juntadeandalucia.es).

LA DELEGADA TERRITORIAL
DE EDUCACIÓN
Por delegación

Resolución de 1 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación en Córdoba, por la que se dispone la suplencia temporal de su titular.



Fdo.: Rafaela Crespín Rubio

